

POLITICA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Es compromiso de **REPROQUIM LTDA** suministrar a cada trabajador los Elementos de Protección Personal" EPP" de acuerdo a los peligros identificados en la actividad laboral, ajustados a las normas vigentes y demás exigencias establecidas por las autoridades reguladoras.

Para que los elementos y/o equipos de protección personal ofrezcan la protección requerida y estén disponibles, se consideran los siguientes aspectos:

- Elegir correctamente los EPP a utilizar.
- Capacitar en el uso y cuidado de los EPP.
- Usar adecuadamente los EPP.
- Inspeccionar periódicamente los EPP, a través del encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reponer inmediatamente los EPP deteriorados, de acuerdo a los informes del encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignar los recursos para la consecución y reposición inmediata de los elementos de protección personal que sean requeridos.

Es responsabilidad de los trabajadores de **REPROQUIM LTDA**:

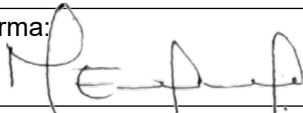
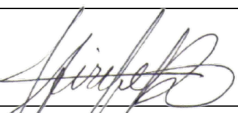
- Utilizar y conservar correctamente los EPP requeridos para la ejecución de sus actividades.
- Reportar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo la falta o deterioro de un EPP.
- No iniciar la ejecución de una actividad si no dispone de los EPP requeridos para los riesgos a los que estará expuesto.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los EPP por parte de sus compañeros.

Esta Política será implementada y comunicada a todo el personal a partir de su expedición, y actualizada como mínimo una vez al año.

Se firma la presente a los 25 días del mes de mayo del año 2026.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Elaboración del documento	2026/05/25

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Elaboró: María Ester Cardenas Caviedes Consultor Responsable SG-SST	Revisó: José Andrés Uribe Rico Coordinador SG SST	Aprobó: Diana Victoria Villa Muñoz Gerente